



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 26 de agosto de 2011

VISTA, la Hoja de Ruta N° 9926-2011-SG de fecha 17 de agosto de 2011, mediante la cual, la Secretaría General autoriza la contratación de un profesional en temas de seguimiento presupuestal y financiero de las actividades contenidas en los Planes Institucionales (POI-PEI) bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 301-2010-CONCYTEC-P del 20 de octubre de 2010, se aprobó la Directiva N° 006-2010-CONCYTEC-OGA, Directiva para la Contratación de servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 302-2010-CONCYTEC-P del 20 de octubre de 2010, se aprobó la Escala de Honorarios y los requisitos mínimos para acceder a los Contratos Administrativos de Servicios – CAS para el presente año;

Que, el Secretario General en cumplimiento del numeral 6.1, literal b) de la Directiva N° 006-2010-CONCYTEC-OGA, aprueba el requerimiento para la contratación de un servicio bajo la modalidad de CAS, para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señalando que el servicio a contratar corresponde a un profesional en temas de seguimiento presupuestal y financiero de las actividades contenidas en los Planes Institucionales (POI- PEI) para que preste servicios conforme a los requerimientos y términos de referencia presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 122-2011-CONCYTEC-OPP de fecha 15-08-2011 en su condición de órgano usuario;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestal N° 304-2011-CCP de fecha 16.08.2011, mediante el cual otorga el presupuesto para la realización del presente proceso y mediante Memorandum N° 321-2011-CONCYTEC-OPP solicita al Secretario General la designación del segundo miembro del Comité de Evaluación de Contratación CAS;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de las Bases Administrativas que regirán el proceso de evaluación, así como la designación del Comité de Evaluación, que llevará a cabo el proceso de selección y evaluación para el Personal CAS – profesional en temas de seguimiento presupuestal y financiero de las actividades contenidas en los Planes Institucionales (POI-PEI) conforme a las normas legales vigentes;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 -2011-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas N° 007-2011-CONCYTEC-OGA, para la Contratación de un profesional en temas de seguimiento presupuestal y financiero de las actividades contenidas en los Planes Institucionales (POI y PEI) bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo contenido es de 11 folios

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar el Comité de Evaluación, que tendrá a su cargo, la selección de postulantes y estará integrado por:


Ing. Econ. Betty Marrujo Astete	Presidente
Abog. Vladimir Peralta Carrera	Miembro
Lic. Lita García Mendoza	Miembro

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en la Directiva para la Contratación CAS y en las Bases Administrativas que se aprueban por la presente, igualmente podrán modificar las Bases de ser necesario mediante Actas.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Evaluación, al Órgano de Control Institucional, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y comunicaciones en CTel la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gov.pe

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
PRESIDENTE (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC